



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL

Elevada a la categoría de Distrito - Ley 316 del 28 de Agosto de 1920



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N°049-2024-MDV

Vichayal, 06 de junio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL
POR CUANTO:

Visto en sesión ordinaria de Concejo de fecha 06 de junio del año en curso, el Requerimiento N°0069-2024-MDV-GDSYPV-OMAPED de fecha 28-05-2024, mediante el cual solicita Refrigerios y almuerzos para atención en reunión descentralizada de la Omaped de la Provincia de Paíta cuya sede será en el Distrito de Vichayal el día 13 de junio del año en curso en el horario de 09 a 02 p.m. concejo en Pleno aprobó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo establecido en el Artículo IV del título Preliminar de la Ley N°27972 los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 20) artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo municipal aceptar donaciones legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, conforme al Artículo 9° numeral 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Requerimiento N°0069-2024-MDV-GDSYPV-OMAPED de fecha 28-05-2024, mediante el cual solicita Refrigerios y almuerzos para atención en reunión descentralizada de la Omaped de la Provincia de Paíta cuya sede será en el Distrito de Vichayal el día 13 de junio del año en curso en el horario de 09 a 02 p.m.

Que, con Proveído de Gerencia Municipal de fecha 29-05-2024, deriva el expediente administrativo al Concejo en Pleno para su aprobación;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas estando a lo propuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

512218

✉ tramitedoc@munivichayal.gob.pe

📍 Mariscal Castilla 106 - Vichayal - Paíta.

📄 RUC 20168899204

“Juntos hacemos un distrito mejor”

Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL

Elevada a la categoría de Distrito - Ley 316 del 28 de Agosto de 1920



ACUERDO:

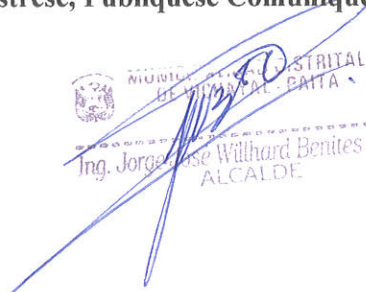


ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, y Encargar al Servidor CESAR ARTURO CORONADO ATOCHE el Presupuesto de S/260.00 (Doscientos Sesenta y 00/100), para adquisición de 20 refrigerios y 20 almuerzos para el personal de las Omaped a nivel de Provincia (Paíta), que asistirán a la reunión descentralizada el día 13 de junio del año en curso en el horario de 9.00 a 2.00 pm, debiendo alcanzar la rendición correspondiente de la actividad.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Presupuesto, Tesorería de la Municipalidad el cumplimiento del siguiente acuerdo

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que Imagen Institucional y/o Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el portal Web de la entidad.

Regístrese, Publíquese Comuníquese y Cúmplase


Ing. Jorge José Wilhard Benites Olaya
ALCALDE



☎ 512218

✉ tramitedoc@munivichayal.gob.pe

📍 Mariscal Castilla 106 - Vichayal - Paíta.

📄 RUC 20168899204

"Juntos hacemos un distrito mejor"

Gestión 2023 - 2026